

nacional. La cuestión había sido planteada en el *storting* por Sverdrup, en mil ochocientos setenta y nueve, y con posterioridad se reprodujo en tres legislaturas sucesivas, acordándose adoptar un pabellón mercante que no luciese sino los colores noruegos. El monarca rehusó su sanción las dos primeras veces; á la tercera, surgió el irritante problema del derecho de veto; mas ahora, como el asunto era de naturaleza diferente, Oscar II resolvió promulgar la ley votada, aunque manteniendo su negativa á sancionarla. No con esto concluyó el conflicto. Para aplicar la ley, se necesitaba dictar algunas medidas que exigían la intervención del ministro de Negocios Extranjeros. Douglas, que desempeñaba esta cartera, siendo opuesto á la ley, presentó su dimisión. Su sucesor pasaba por no ser tan intransigente; además, las últimas elecciones verificadas en Suecia fueron favorables á los liberales, más conciliadores también que sus contrarios, de modo que, al comenzar el año de mil novecientos, la crisis noruego-sueca parecía menos aguda.

En la historia contemporánea de Dinamarca, hay un hecho que la domina y le imprime carácter: es la lucha entre el gobierno y la representación nacional. De la política exterior de dicho reino poco hay que decir, no obstante la situación especial que crean al mismo los lazos de sangre que unen á sus príncipes con los soberanos de Rusia, de Inglaterra, de Suecia y de Grecia. El conflicto constitucional se ha producido allí por las mismas causas que en Suecia y Noruega, esto es, por la facultad que tiene el rey de nombrar á sus ministros con libertad omnimoda. Como los otros dos pueblos escandinavos, los dinamarqueses quisieron introducir el régimen parlamentario en sentido estricto, con ministros elegidos de la Cámara popular y responsables políticamente ante ella. Estas tendencias se manifestaron al principio poco á poco y bajo forma moderada, adquiriendo mayor impulso cuando la izquierda consiguió estar en mayoría en la Cámara, en mil ochocientos setenta y dos, y con su oposición sistemática obligó al ministerio Holstein de Holsteinborg á retirarse. La corona entró en el camino de la resistencia abierta en mil ochocientos setenta y cinco, prolongándose la crisis hasta mil ochocientos noventa y cuatro. Durante este largo período, presidió el gabinete el ministro de Hacienda, Estrup, cuya intervención en la política se remontaba á mil ochocientos cuarenta y cinco. El parlamento dinamarqués se compone de dos Cámaras: los individuos de la alta, *landsting*, son en parte nombrados por el rey, y en parte elegidos cada ocho años por sufragio indirecto de dos grados; los de la baja, *folketing*, se eligen de siete en siete años por sufragio directo. En los diez y nueve años que Estrup dirigió los asuntos públicos, tuvo á su lado la mayoría del *landsting* y contra sí la del *folketing*. Mientras duró la lucha, tanto éste como el rey dieron pruebas de tenacidad poco común; pero, ofreciendo poca variedad los procedimientos empleados, bastará indicar el aspecto general del conflicto y exponer sus incidentes más notables.

El *folketing* acogió muy mal unos proyectos de ley cuyo objeto era aumentar los me-

dios de defensa de la nación, tanto por mar como en tierra firme. Las tentativas que se hicieron para llegar á una transacción fracasaron, y el monarca disolvió el parlamento; mas las nuevas elecciones dieron el triunfo á setenta y cuatro diputados liberales, de ciento dos que se eligen. Fiel á su programa, la izquierda se propuso derribar al ministerio, desechando los proyectos que le presentaba y votando órdenes del día vejatorias: su empeño fué vano. Apeló entonces (mil ochocientos setenta y siete) á no aprobar los presupuestos, creyendo que de esta manera el gabinete, imposibilitado de gobernar, se retiraría. El gobierno, fuerte con el apoyo del soberano, contestó interpretando á su gusto el artículo veinticinco de la Constitución, que autoriza al jefe del Estado á dictar, en caso de urgencia, leyes provisionales. Desde aquel momento, el *folketing* no cesó de rechazar los presupuestos regulares, ni el gobierno de publicarlos con carácter provisional. A poco de haberse colocado la cuestión en este terreno, la izquierda dividióse en dos grupos, con lo que mejoró algo la situación del ministerio, que consiguió reforzar con ocho votos la minoría adicta y, entrando en tratos con los diputados no irreconciliables, pudo obtener la aprobación de leyes que reputaba esenciales, como, por ejemplo, las relativas al aumento de la flota y á la reorganización y aumento del ejército. También logró que se votara el presupuesto de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno; pero respecto al del año siguiente, la derecha, para recabar igual resultado, debió hacer importantes concesiones á la izquierda. Ésta, que esperaba un cambio de ministerio, se irritó viendo frustradas sus esperanzas, y la lucha encrespóse más que nunca. Desde las elecciones de mil ochocientos ochenta y cuatro, el gobierno sólo contó en el *folketing* con diez y nueve votos, y los presupuestos provisionales se erigieron en regla general. La oposición apeló, entonces, al medio de agitar el país. Celebráronse reuniones públicas, que degeneraron en tumultos, siendo perseguidos criminalmente los jefes liberales, como fautores de desórdenes: Berg, que dirigía la izquierda y era presidente de la Cámara popular, fué condenado á seis meses de prisión. Los ánimos se exaltaron hasta el delirio: Estrup fué objeto de una tentativa de asesinato, y el monarca publicó, en mil ochocientos ochenta y cinco, una serie de leyes reforzando la policía. Realmente, el régimen constitucional no existía ya sino de nombre. Multiplicábanse las leyes provisionales y las decisiones arbitrarias. Considerándose indispensable fortificar á Copenhague y rehusando el parlamento los créditos necesarios, ejecutáronse, sin embargo, los trabajos, parte con fondos públicos, parte con donativos de los particulares. Por este ejemplo vemos que la vida del Estado no estaba paralizada por completo. No obstante, situación tan anormal empezaba á cansar á todo el mundo. La derecha se mostraba inclinada á transigir; la izquierda parecía menos disciplinada y menos unida. Entabláronse negociaciones entre algunos de los individuos más moderados de esta última y los conservadores, las cuales condujeron á resultados satisfactorios en algunos casos especiales, si bien los presupuestos conti-

nuaron sin ser votados. El gabinete alojó en su resistencia, dimitiendo Escavenius, que era uno de los ministros más intolerantes; se hizo pública la escisión de la izquierda, y al fin, el primero de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, mediante la supresión de un cuerpo de gendarmería, creado en mil ochocientos ochenta y cinco, y de varias modificaciones introducidas en la ley militar, la izquierda consintió en aprobar las leyes de Hacienda.

El compromiso á que acabamos de referirnos tuvo por consecuencia la retirada de Estrup, no porque hubiese sido derrotado, sino porque, desde el instante en que se inauguraba una era de paz, se estimó prudente, ya que no necesario, el que el hombre que había personificado la lucha cediese su puesto á otro menos comprometido. El designado para sucederle fué Reedtz Thott. El nuevo ministerio anunció sus propósitos conciliadores y previno á las Cámaras que, si tornaba á estallar entre ellas la discordia con motivo del presupuesto, presentaría su dimisión. A pesar de sus esfuerzos, no le fué posible al nuevo gabinete hacerse de una mayoría compacta y numerosa. Reformóse á este intento la ley de sufragio; pero las elecciones de mil ochocientos noventa y cinco no alteraron la proporción de liberales y conservadores en el *folketing*, reforzando, en cambio, el grupo socialista. Por otra parte, las distintas fracciones de la izquierda se agrupaban de nuevo bajo el nombre de *partido de las reformas*, y aunque las que ahora se pedían no eran de carácter constitucional, como antes, se adivinaba que iban á comenzar otra vez las hostilidades. Así fué. El presupuesto de mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho no se votó á tiempo, y si bien se legalizó la situación económica, aprobándose un arreglo válido por dos meses, se reprodujo el conflicto entre las dos Cámaras. Consecuente con su declaración, el ministerio Reedtz Thott se retiró, reemplazándole otro presidido por Horring, el cual sacó adelante el presupuesto definitivo, no sin sacrificar los artículos controvertidos.

En este capítulo y los que inmediatamente le preceden, hemos visto, en general, á los pueblos de que en ellos hemos hablado mejorar su posición ó, por lo menos, conservar la que tenían en el concierto europeo. No nos ofrece este espectáculo el vecino hermano de Portugal; no nos lo ofrece ¡ay! nuestra infortunada patria.

Desde mil ochocientos setenta, ha habido dos monarcas en Portugal. Don Luis I, príncipe instruido, deseando hacer revivir el espíritu emprendedor de su pueblo, envió á África una expedición mandada por el mayor Serpa-Pinto. El explorador recorrió el África austral, desde Loanda hasta Durban; sus compatriotas le tributaron entusiastas aplausos; pero su viaje no tuvo otro resultado práctico que despertar los celos de Inglaterra, la cual, desde mil ochocientos ochenta y uno, dejaba entrever claramente sus ambiciosas miras en aquellas regiones. Don Carlos I sucedió á su padre en mil ochocientos ochenta y nueve; la Gran Bretaña se dispuso á realizar sus planes. Había concebido el

proyecto de unir la colonia del Cabo y el Egipto por una línea férrea, que atravesase toda el África. Los portugueses, que poseían á Benguela, en la costa del Atlántico, y á Mozambique, en la del Pacífico, se consideraban dueños del terreno intermedio. La Compañía inglesa del África del Sur, entrando en tratos con los Makololos del bajo Chiré, los comprometió á ponerse bajo el protectorado de Inglaterra. El cónsul británico, mister Johnston, les mandó banderas inglesas. En Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, los portugueses derrotaron á los Makololos y propusieron al Reino-Unido someter á la decisión de árbitros las dificultades surgidas. Inglaterra, empero, reclamó, en Enero de mil ochocientos noventa, la evacuación inmediata del territorio discutido, dando al gobierno lusitano un plazo de veinticuatro horas para contestar. El gobierno portugués cedió ante la amenaza: las Cortes rehusaron su conformidad; el ministerio las disolvió, y restringió el derecho de reunión, suprimió el de libertad de imprenta y preparó, con estos atentados, el triunfo de representantes dóciles á sus deseos. El treinta de Agosto ajustábase entre los dos países una convención, en cuya virtud Portugal abandonaba á Inglaterra la parte sur del Niassa y el Chiré superior. Las posesiones lusitanas de Benguela y Mozambique quedaban separadas para siempre. La nueva Cámara de diputados, á pesar de las precauciones adoptadas por el gobierno para su elección, se resistía á aceptar tan cruel sacrificio. El treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y uno, estalló una insurrección republicana en Oporto: el gobierno la sofocó, y el veintiocho de Mayo del mismo año pudo, al fin, obtener del parlamento la ratificación del tratado con Inglaterra.

Acababa de pasarse por este duro trance, cuando sobrevino una crisis económica espantosa. Se disminuyó el número de empleados; se decretaron descuentos sobre los sueldos; se aumentó en proporción enorme el impuesto de consumos: nada fué bastante á sacar al Erario de sus apuros, y en Julio de mil ochocientos noventa y dos, Portugal se vió obligado á no pagar sino la tercera parte de los intereses de su deuda. Los progresistas, que ejercían el poder, cayeron ante el descontento público: los conservadores los reemplazaron. El gabinete Hintze-Ribeiro se mostró muy pródigo en bellas promesas; pero cuando quiso recargar los tributos, el pueblo se amotinó en muchas localidades. Al terminar el año de mil ochocientos noventa y cuatro, Portugal estuvo á punto de enredarse en una guerra con el Brasil, su antigua colonia; el ejército dió repetidas pruebas de indisciplina, y el gobierno aprovechó las circunstancias para vigorizar su política reaccionaria, reformando la Cámara de diputados, cuyos miembros redujo de ciento ochenta á ciento veinte, á más de arrebatarle la facultad de examinar las actas de los elegidos. Teniendo ya su acción más expedita, el ministerio se apresuró á reconciliarse con el Brasil, pactó un tratado de comercio con Rusia y reprimió algunos levantamientos en las colonias. Sin embargo, la penuria del Tesoro ha ido creciendo; Inglaterra alarga la mano á las últimas posesiones portuguesas, y el pequeño reino de noventa leguas, dice

Desdévise du Dózert (citamos las palabras de un extranjero para que no se nos moteje de parciales), no puede esperar salvarse sino reorganizando su Hacienda, sobre la base de las economías, y uniéndose estrechamente á España.»

Mirando las cosas desde fuera, no era dable prever la rápida decadencia de Portugal. Su constitución fué modificada en sentido muy liberal, en mil ochocientos ochenta y seis; su pairía cesó de ser hereditaria; se ha facilitado la representación de las minorías; en mil ochocientos ochenta y siete, se completó su legislación civil con un código de procedimientos; se publican allí centenares de periódicos, y existen numerosos círculos políticos. Los partidos, empero, no son apenas sino banderías, cuyos jefes se disputan el poder con encarnizamiento, prescindiendo del interés público; se suspenden las garantías constitucionales por simples decretos; la responsabilidad ministerial es letra muerta; en las elecciones triunfa indefectiblemente el gobierno; la independencia de los municipios y de la magistratura es sólo nominal. Los partidos constitucionales están de acuerdo para perseguir á los republicanos y socialistas, que, á pesar de ello, ganan terreno constantemente, porque el país ha perdido la confianza tanto en los conservadores, ó «regeneradores», como en los liberales, ó «progresistas».

Tratamos de Portugal y parecería que hablábamos de España, si nuestras desgracias no fueran aún mayores. Muerto don Alfonso XII el veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, correspondió ejercer la regencia á doña María Cristina, con arreglo á lo prevenido en el artículo sesenta y siete de la Constitución. Don Antonio Cánovas apresuróse á dimitir, aconsejando á la regente que encargase al señor Sagasta la formación de nuevo gabinete. Hízolo ella así, y el partido liberal ocupó el poder por segunda vez desde la restauración. El señor Romero Robledo, no estando conforme con el criterio de su jefe, se separó de los conservadores: después de vagar algunos años por el campo de la política sin rumbo fijo, debía volver al redil, como oveja descarriada. En Enero de mil ochocientos ochenta y seis, un sargento entregó el fuerte de San Julián de Cartagena á cuarenta paisanos, que encerraron á la guarnición. Suponiendo que era ésta la sublevada, dirigióse al castillo el general Fajardo, gobernador militar de la plaza, exhortándola á abrir las puertas. Á sus palabras, contestaron los de adentro con una descarga, hiriéndole en una pierna, y en seguida huyeron: la policía se apoderó de casi todos.

Convocadas nuevas Cortes, lucharon juntos en los comicios los federales y los republicanos progresistas, logrando llevar al Congreso lucida representación, más que por el número, por la calidad de los elegidos: Pi y Margall, Salmerón, Azcárate, Muro, Pedregal, figuraban entre éstos. Contando con los posibilistas, había como treinta republicanos en la Cámara popular. El diez y siete de Mayo, nació el hijo póstumo de don Alfonso XII, siendo reconocido como rey bajo el nombre de Alfonso XIII. Unos meses después, el diez

y nueve de Septiembre se levantó en Madrid parte de la fuerza militar alojada en el cuartel de San Gil, recorriendo la población de un extremo á otro. Fracasado su intento, el brigadier Villacampa y otros jefes de los insurrectos cayeron en poder de sus perseguidores. Condenados á muerte, el gobierno los indultó.

La restauración había sido reaccionaria, con cierta moderación sin duda, pero reaccionaria al fin; el señor Sagasta, estimulado y alentado por el señor Castelar, que en todo este período ejerció una influencia altamente beneficiosa en pro de las ideas liberales, se propuso infiltrar en la regencia el espíritu democrático. Duró su administración cerca de cinco años, siendo los frutos más preciados de su labor: en el terreno político-social, la ley de asociaciones; en el jurídico-político, la del jurado; en el político, la del sufragio universal; en el administrativo, la de lo contencioso; en el económico, la renovación de los tratados de comercio celebrados con varias potencias hasta mil ochocientos noventa y dos, y en el civil, el Código de este nombre. En este último, se establece el matrimonio civil para los no católicos, y se dispone que los matrimonios canónicos no surtirán efecto sino desde su inscripción en el registro. En la ley de sufragio, se conserva la antigua mayoría de edad de los veinticinco años, cuando ya el Código la había rebajado para los derechos civiles á los veintitrés, lo que es una inconsecuencia: además, el exigir dos años de residencia en un municipio para poder ser inscripto en el censo electoral, el embarazoso mecanismo de las juntas central, provinciales y locales y las complicadas funciones que les están confiadas, son trabas y cortapisas que, so pretexto de garantir el derecho, dificultan su ejercicio y abren cómodos caminos para su falseamiento. Ello no obstante, acaso la citada ley hubiese servido de base á nuestra regeneración política, si se hubiera practicado sinceramente; pero los partidos dominantes han conseguido desvirtuar su eficacia con sus torpes manejos para mantener la oligarquía que impera, escamoteando la voluntad de la nación.

Desde mil ochocientos ochenta y ocho, los conservadores parecían sentir la nostalgia del poder; consideraban, sin duda, que se acercaba el momento de cumplir el *pacto del Pardo*, como se llamaba al acuerdo que parece medió entre los señores Cánovas y Sagasta á raíz de la muerte de Alfonso XII. El señor Silvela en Málaga, el señor Cánovas en Barcelona, habían dirigido fuertes ataques al gobierno. Combatiendo el sufragio universal, entonces aún no restablecido, el jefe de los conservadores dijo, en el discurso á que acabamos de aludir, que la única ventaja que daba al proletario era la de poder vender su voto, frase mordaz y cruel, contestada por las silbas con que á poco fué recibido su autor en Zaragoza, en Sevilla, en Madrid. Promulgada la ley del sufragio, el partido conservador creyó que no debía aguardar más; arreció, pues, en su oposición, y ante la posibilidad de que los liberales siguieran en el mando, hubo protestas que sonaban á amenazas. El gabinete de Sagasta presentó su dimisión, y Cánovas tornó á regir